

FECHA: 30/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 101/2008
ID TÍTULO: 2500142

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Fisioterapia verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, impartir el título en francés e italiano, además de en castellano e inglés ya verificados.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita impartir el título en dos idiomas más: francés e italiano, además de los ya verificados (castellano e inglés). Hemos distribuido las plazas totales en diferentes grupos que recibirán la docencia en castellano, italiano, inglés y Francés.

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la necesidad de modificar el título para impartirlo en los 4 idiomas previstos. Se añade al final del apartado 2 (en el 1 el formato de la Sede no lo permite) la distribución de las plazas totales en diferentes grupos que recibirán la docencia en castellano, italiano, inglés y Francés.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se indica que en las pruebas de ingreso son selectivas para cursar los estudios del Grado en alguno de los idiomas ofertados (inglés, francés e italiano).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican las pruebas de acceso para adecuarlas a los estudiantes que recibirán docencia en inglés, francés, italiano o castellano. Se indica expresamente en la memoria que aquellos estudiantes que opten por cursar el grado en Fisioterapia en inglés, francés o italiano, la universidad les realizará una prueba de nivel y deberán acreditar un nivel B2 de idioma del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Espacio Europeo de Educación Superior.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de reconocimiento de créditos según RD 861/2010 y Real Decreto 1618/2011.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la temporalidad de las enseñanzas de semestral a trimestral. Se incluyen los destinos internacionales con los que la Universidad tiene firmados convenios para la realización de las prácticas en los 4 idiomas en los que vamos a impartir la docencia, así como los mecanismos de coordinación de las prácticas externas. También se incluyen los listados de los centros de prácticas, ubicados en destinos internacionales, de los centros destinados que darán, de forma prioritaria, la realización de las prácticas clínicas de los alumnos que cursen el grado en Fisioterapia en francés, inglés o italiano. Se añaden diversas tablas en las que se especifica la planificación de docencia del grado en Fisioterapia impartido en los diversos idiomas ofertados.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 - Profesorado

Se incluye todo el personal académico necesario para impartir docencia en francés, italiano e inglés. Del claustro para la docencia en castellano, solamente incluimos como ya contratados a los que estaban planteados como futuras contrataciones según cursos implantados. Se describe la experiencia docente e investigadora del profesorado, especificando el idioma en el que va a impartir el título. Se especifica que el nivel requerido al profesorado para impartir la docencia en otros idiomas es un C1. Se añade una tabla indicando el personal que ya está contratado en la UEM para impartir la docencia en los idiomas solicitados, así como los que están pendientes de contratación.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan las instalaciones de la Universidad y se sustituye el campus de Moraleja por el nuevo campus de Alcobendas. Para evidenciar que se disponen de todos los recursos materiales y servicios disponibles para todos los estudiantes, se incluye una tabla con la planificación temporal de las materias según el idioma de impartición.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken